

Asunción, 21 de enero de 2026.-

**Nota D.O.C N°: 009/2026**

**Doctor**

**Agustín Encina Pérez, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 “**ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM**” – **AD REFERENDUM**, con ID N°: 476.801

En ese contexto, en relación a la observación realizada en cuanto a **1- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP 1- Documentos del SICP. Se Observa inconsistencia de datos en los documentos remitidos.**

Se verifica que el procedimiento es plurianual, sin embargo se ha procedido a la carga del monto “cero” en el apartado de “monto del Periodo”. Por lo tanto se solicita remitir el formulario B-02-05 para realizar la corrección correspondiente..

Ante lo expuesto, y luego de una verificación del punto observado, se menciona que El Procedimiento no constituye un llamado plurianual, en virtud de que no compromete ni genera obligaciones presupuestarias en más de un ejercicio fiscal. La contratación proyectada contempla que la totalidad de la obligación contractual, así como su ejecución financiera, se realice dentro de un único período fiscal, conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente y al principio de anualidad del presupuesto.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que, teniendo en cuenta lo expuesto, se tenga a bien disponer la continuidad del trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

  
**Abg. Fátima B. Roa Sánchez, Directora**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**Dirección Nacional de Migraciones**